



S.E. 08/2024

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO S.E. 08/2024 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.**

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 12:45 horas del día 01 de marzo de 2024, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Extraordinaria No. S.E. 08/2024, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el "Comité"), por tal motivo, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

**1. Declaración de quórum**

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del "Comité" con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside esta sesión la Lic. Abril Portillo de la Fuente, Suplente de la Titular de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, quien ostenta el cargo como presidente del "Comité", con fundamento en el inciso g) de la fracción II del artículo 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la "Ley").

Así mismo, están presentes los siguientes servidores públicos: la Lic. Aída Patricia del Val Fernández, Suplente de la Tesorería Municipal; la Lic. Ana Carolina Román Rangel, Vocal-Suplente de la Proveeduría Municipal; la Lic. Victoria Hernández Olmos, Vocal-Suplente de la Dirección de Desarrollo Rural; el Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo, en su carácter de Asesor-Secretario Ejecutivo del "Comité", Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento; la Lic. Guadalupe Alejandra Vidaña Cárdenas, en su carácter de Asesor, por la Subsecretaría Jurídica y la Lic. Martha Julieta Orta Aldaba, en su carácter de Asesor por la Sindicatura Municipal.

**2. Para el desahogo del punto 2:**

La Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor, requiere la contratación de arrendamiento de mobiliario, carpas, mesas, sillas, entre otros, para los eventos de las dependencias centralizadas del Municipio de Chihuahua, a través de un procedimiento de licitación pública y mediante contrato abierto.

Se somete a consideración la determinación del procedimiento de licitación pública, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a voto, y en base a la solicitud del procedimiento emitida y signada por la encargada de la Proveeduría Municipal, se determina procedente la contratación solicitada, a través de un procedimiento de licitación pública, con fundamento en los artículos 29 fracción III, 40 fracción I, 51 fracción I, 64 fracción I y 83 de la "Ley", así como el 85 de su Reglamento.

Lo anterior toda vez que se trata de una contratación que, por regla general, se debe adjudicar a través de licitación, mediante convocatoria pública para que libremente se presenten propuestas en sobres físicos cerrados, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Municipio las mejores condiciones disponibles



en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la "Ley".

De la misma manera se determina procedente y se autoriza la publicación para llevar a cabo la licitación pública de manera presencial, aplicando el criterio de evaluación binario para la evaluación de las propuestas, mediante el cual se adjudica a la persona que cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 025/2024.

### 3. Para el desahogo del punto 3:

La Dirección de Desarrollo Rural, requiere la **adquisición de alimento para ganado (alimento concentrado lechero del 14% de proteína, maíz rolado y maíz molido) para productores pecuarios del Municipio de Chihuahua**, a través de un procedimiento de licitación pública.

Se somete a consideración la determinación del procedimiento de licitación pública, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a voto, y en base a la solicitud del procedimiento emitida y signada por el titular de la Dirección de Desarrollo Rural, se determina procedente la contratación solicitada, a través de un procedimiento de licitación pública, con fundamento en los artículos 29 fracción III, 40 fracción I, 51 fracción I y 64 fracción I de la "Ley"

Lo anterior toda vez que se trata de una contratación que, por regla general, se debe adjudicar a través de licitación, mediante convocatoria pública para que libremente se presenten propuestas en sobres físicos cerrados, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la "Ley".

De la misma manera se determina procedente y se autoriza la publicación para llevar a cabo la licitación pública de manera presencial, aplicando el criterio de evaluación binario para la evaluación de las propuestas, mediante el cual se adjudica a la persona que cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 026/2024.

### 4. Asuntos Generales:

No se desahogan asuntos en este punto.



No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 13:00 horas, del día 01 de marzo del año 2024, se da por concluida la presente sesión número S.E. 08/2024, y se firma para su constancia esta acta, la cual consta de 4 hojas.

| NOMBRE                                                                          | CARÁCTER                                 | TITULAR/SUPLENTE                                                                                              | FIRMA |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| Mtra. Marcela del Carmen Piedra Romero<br>Oficial Mayor                         | Presidente                               | Lic. Abril Portillo de la Fuente<br><br>Suplente del Presidente del "Comité" y Oficial Mayor                  |       |
| Mtra. Aída Amanda Córdova Chávez<br>Tesorera Municipal                          | Vocal                                    | Lic. Aída Patricia del Val Fernández<br>Lic. Reyna Mariñelarena Baca<br><br>Suplente de la Tesorera Municipal |       |
| Lic. Marcela Ivonne García Mendoza<br><br>Encargada de la Proveeduría Municipal | Vocal                                    | Lic. Ana Carolina Román Rangel<br><br>Suplente de la Proveeduría Municipal                                    |       |
| Lic. Armando Gutiérrez Torres<br><br>Director de Desarrollo Rural               | Vocal                                    | Lic. Victoria Hernandez Olmos<br><br>Suplente de la Dirección de Desarrollo Rural                             |       |
| Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón<br><br>Secretario del H. Ayuntamiento       | Asesor Secretario Ejecutivo Del "Comité" | Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo<br><br>Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento                           |       |
| Lic. Javier Armando Mejía Jacobo<br><br>Subsecretario Jurídico                  | Asesor                                   | Lic. Guadalupe Alejandra Vidaña Cárdenas<br><br>Suplente del Sub Secretario jurídico                          |       |



|                                                                 |        |                                                                     |  |
|-----------------------------------------------------------------|--------|---------------------------------------------------------------------|--|
| Mtra. Olivia Franco Barragán<br><br>Síndica del H. Ayuntamiento | Asesor | Lic. Martha Julieta Orta Aldaba<br><br>Por la Sindicatura Municipal |  |
|-----------------------------------------------------------------|--------|---------------------------------------------------------------------|--|

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.E. 08/2024 CELEBRADA EL DIA 01 DE MARZO DE 2024.

-----FIN DE ACTA-----